

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

33448 CYKLOP STRAPESA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el accionista único de Cyklop Strapesa, S.A.U., el 28 de abril de 2011, decidió la reducción del capital social de la Sociedad para compensar pérdidas en un importe de 1.094.652,86 € mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad en el importe de 7,1910189441616 €, quedando fijado el capital en 248.756,97 €. La finalidad de la reducción es sanear y restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido por pérdidas.

En virtud del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que queda excluido el derecho de los acreedores sociales a formular oposición respecto de la presente reducción de capital, y por tanto, la ejecución del acuerdo de reducción es inmediata.

Castellar del Vallés (Barcelona), 17 de octubre de 2011.- El Administrador solidario, don Jean Charles Poilleux.

ID: A110078270-1